

ANTECEDENTES

FECHA DE REGISTRO 19 de octubre de 2023	FOLIO PNT: 042798500000823
FECHA DE RECEPCIÓN: 19 de octubre de 2023	FECHA DE RESPUESTA: 15 de mayo de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES: 22 de noviembre 2023	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE: Axel.tapia@estimatioosc.com	

PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

En la solicitud registrada y notificada vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio 042798500000823, el usuario requirió al Área de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya, Campeche lo siguiente:

Pacientes totales atendidos en su institución en el año 2022 desglosados de la siguiente manera:

1. Por tipo de paciente:
 - a. Paciente de primera vez
 - b. Paciente subsecuente
2. Por entidad federativa o delegación (solo si aplica)
3. Por género (hombres y mujeres)
4. Por edad o grupos de edad
5. Por unidad de atención (1er, 2do o 3er nivel) y nombre de la unidad hospitalaria (solo si aplica).
6. Por servicio de atención: consulta externa, especialidades, etc.
7. Por CIE-10 (desglosar a 3 o 4 dígitos):
 - a. Diabetes Mellitus (CIE-10: E10, E11, E12, E13, E14, E15X y E16)
 - b. Enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH (CIE-10: B20, B21, B22, B23 y B24X)
 - c. Obesidad Mórbida (CIE-10: E65X y E66)
 - d. Enfermedad Renal Crónica (CIE-10: N18)
 - e. Enfermedad Cardiovascular (CIE-10: I00X, I01, I02, I05, I06, I07, I08, I09, I10X, I11, I12, I13, I15, I20, I21, I22, I23, I24, I25, I26, I27, I28, I30, I31, I32, I33, I34, I35, I36, I37, I38X, I39, I40, I41, I42, I43, I44, I45, I46, I47, I48, I49, I50, I51, I52, I60, I61, I62, I63, I64X, I65, I66, I67, I68, I69, I70, I71, I72, I73, I74, I77, I78, I79, I80, I81X, I82, I83, I84, I85, I86, I87, I88, I89, I95, I97, I98, I99X)
 - f. Enfermedad Pulmonar Crónica (CIE-10: J40X, J41, J42X, J43, J44, J45, J46X y J47X)
 - g. Neoplasias (CIE-10: C00, C01X, C02, C03, C04, C05, C06, C07X, C08, C09, C10, C11, C12X, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19X, C20X, C21, C22, C23X, C24, C25, C26, C30, C31, C32, C33X, C34, C37X, C38, C39, C40, C41, C43, C44, C45, C46, C47, C48, C49, C50, C51, C52X, C53, C54, C55X, C56X, C57, C58X, C60, C61X, C62, C63, C64X, C65X, C66X, C67, C68, C69, C70, C71, C72, C73X, C74, C75, C76, C77, C78, C79, C80, C81, C82, C83, C84, C85, C86, C88, C90, C91, C92, C93, C94, C95, C96, C97X, D00, D01, D02, D03, D04, D05, D06, D07, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, D24X, D25, D26, D27X, D28, D29, D30, D31, D32, D33, D34X, D35, D36, D37, D38, D39, D40, D41, D42, D43, D44, D45X, D46, D47 y D48)
 - h. Enfermedades Congénitas (CIE-10: Q00, Q01, Q02, Q03, Q04, Q05, Q06, Q07, Q10, Q11, Q12, Q13, Q14, Q15, Q16, Q17, Q18, Q20, Q21, Q22, Q23, Q24, Q25, Q26, Q27, Q28, Q30,



Q31, Q32, Q33, Q34, Q35, Q36, Q37, Q38, Q39, Q40, Q41, Q42, Q43, Q43, Q44, Q45, Q50, Q51, Q52, Q53, Q54, Q55, Q56, Q60, Q61, Q62, Q63, Q64, Q65, Q66, Q67, Q68, Q69, Q70, Q71, Q72, Q73, Q74, Q75, Q76, Q77, Q78, Q79, Q80, Q81, Q82, Q83, Q84, Q85, Q86, Q87, Q89, Q90, Q91, Q92, Q93, Q95, Q96, Q97, Q97 y Q99)

- i. Fibrosis Quística (CIE-10: E89)
 - j. Espondiloartropatías (CIE-10: M00, M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36, M40, M41, M42, M43, M45, M46, M47, M48, M49, M50, M51, M52, M53, M54, M60, M61, M62, M63, M65, M66, M67, M68, M70, M71, M72, M73, M75, M76, M77, M79, M80, M81, M82, M83, M84, M85, M86, M87, M88, M89, M90, M91, M92, M93, M94, M95, M96, M99).
8. Consultas totales generadas por CIE-10 (si es posible).
 9. Proporcionar las mismas variables para los egresos y hospitalizaciones generadas.

Por su amable atención, gracias.

SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:

Con fundamento en lo dispuesto en los siguientes ordenamientos legales esta Unidad de Transparencia competente para conocer de la presente solicitud, así como para emitir esta resolución:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Inciso A; fracciones I, II y III del artículo 6o.
- II. Constitución Política del Estado de Campeche: fracción XIX bis del artículo 54 y 125 Bis.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche: artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción XX, XXII, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 44 párrafo primero, 45 fracciones I, II y XIV, 47, 50, 51 fracciones I, II, IV, VIII y XII, 65, 68, 74 fracciones I, XIII, XLVI, 129, 132, 133, 135, 137, 139, 140.
- IV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche: artículos 1, 3 fracciones III, IV, XI y XXXIII, 10, 11, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 132, 135 y 137.
- V. Reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia en el municipio de Seybaplaya Capítulo XIII Artículo 38, Fracción X, XI, XII, XIII, XIV Y XV.

TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de Transparencia, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas** de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio **042798500000823** se registró a las 12:34:25 pm del día **19 octubre de 2023**, esta quedó recibida el **día 19 de octubre de 2023**, de conformidad con el calendario de labores que, establecido por la Cotaiepec, vigente y que puede ser consultado en el Portal Institucional <https://www.cotaiepec.org.mx>; por lo que,

esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.

CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción VI del artículo 6° de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#); artículos 23, 25 y 129 de la [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#); artículos 7 y 10 de la [Ley General de Archivos](#); artículos 130, 133, y 136 de la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche](#); artículo 38 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya Campeche, como sujeto obligado, reconoce los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, como regla general de los sujetos obligados; también reconoce los principios de no discriminación, progresividad, pro persona y Universalidad. Que, entre otros, los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya es impulsar, promover y consolidar una cultura de transparencia y procurar procedimientos oportunos, sencillos y expeditos para que toda persona pueda tener acceso de manera completa, a la información pública, generada, obtenida, transformada o en su posesión; privilegiando al derecho humano de acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Seybaplaya Campeche, procede a brindar al peticionario el acceso a la información solicitada.

QUINTO. RESPUESTA:

Que, luego del análisis de la solicitud planteada, la Unidad de Transparencia determinó que esta consta de 1 (una) interrogante con las especificaciones señaladas en la misma.

RESPUESTA

A.- Que la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya, tiene por recibida solicitud que con número de folio 042798500000823, recibida en la plataforma Nacional de Transparencia, para su debido trámite según lo señalado en el Título Octavo, Capítulo primero de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Campeche.

B.- Ahora bien, y de una revisión a la solicitud en comento, se aprecia que su requerimiento respecto a la información que le compete a la Coordinación del Área Médica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Seybaplaya, tengo a bien

informarle que después de realizar una revisión en los archivos que obran en esta dependencia no se encontró la información solicitada. Lo anterior derivado de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Seybaplaya, no es una institución ni unidad hospitalaria, por lo que no cuenta con un padrón de pacientes, ni personal de salud.

SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la respuesta a la solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o por vía correo electrónico: alex.tapia@estimatiosc.com, designado por el usuario en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **042798500000823**. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa al usuario que, si se considera afectado por esta respuesta, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la usuaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: www.cotaipec.org.mx, y/o a través del correo electrónico: cotaipec@cotaipec.org.mx, y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Así lo resolvió y firma el C. David Asai Maas May, Encargado del Área de Coordinación de Planeación y Evaluación – Unidad de Acceso a la información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Seybaplaya Campeche el día 15 de mayo de 2024.

Atentamente



David Asai Maas May
ENCARGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA
DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.